

Fecha: 20 ABR. 2022

Hora:

Número: P-4844/2022

**MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

D. Pedro Santistevé Roche, portavoz del Grupo Municipal de Zaragoza en Común viene a formular para su aprobación la siguiente Moción en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Zaragoza ha lanzado el debate respecto a un nuevo campo de fútbol en Zaragoza que sustituya a la actual Romareda. Para ello, ha presentado a los grupos municipales un informe técnico que analiza diferentes opciones valorando diferentes variables tales como costes de urbanización, movilidad, posibles ingresos, etc. Este informe, estando bien y aportando información muy relevante, no deja de ser somero e insuficiente como para poder tomar una decisión.

El Gobierno municipal pretende que los grupos municipales, en primera instancia, y las entidades ciudadanas después, fijen su posición simplemente con la información que incluye el informe. Es decir, sin saber cuánto costaría el nuevo estadio, qué ingresos se podrían obtener de posibles operaciones urbanísticas, qué colaboración habría por parte de otras administraciones y por parte de la sociedad anónima deportiva, qué impacto ambiental tendrían las diferentes opciones, etc. Además, en este informe no se contempla una opción que cuando menos se debería tener en cuenta como es la reforma del actual estadio.

Desde Zaragoza en Común consideramos que es necesario contar con información mucho más precisa sobre las diferentes posibilidades: informe económico, informe de impacto ambiental, informe de movilidad, etc. Saber quién y cómo se financiaría el nuevo estadio, cuánto costaría cada una de las posibilidades o la huella de carbono de cada proyecto es una información básica sin la cual difícilmente se puede llevar a cabo un proceso riguroso de toma de decisión. Además, aunque el equipo de gobierno apueste por un nuevo estadio frente a la opción de la reforma, que va desde una simple reforma a una remodelación integral, esta opción también debe ser valorada y tenida en cuenta al tratarse de la más económica ya que de lo contrario el proceso de toma de decisión nacería sesgado desde su origen.

También es necesario sin duda conocer cuál es la opinión de la nueva propiedad del Real Zaragoza, especialmente en lo relacionado a la contribución económica que estarían dispuestos a hacer, teniendo en cuenta que van a ser la entidad principal que se beneficie y explote el estadio.

Una vez elaborada toda la información de cada una de las diferentes opciones y sabiendo las posibles aportaciones del resto de administraciones y de la sociedad anónima deportiva, consideramos que sería necesario someter a consulta popular las diferentes opciones para que toda la ciudadanía puede expresar su opinión y validar de esta manera un gasto tan relevante. Para ello, se propone hacer uso del artículo 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que recoge lo siguiente: "De conformidad con la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma, cuando ésta tenga competencia estatutariamente atribuida para ello, los Alcaldes, previo acuerdo por mayoría absoluta del



Pleno y autorización del Gobierno de la Nación, podrán someter a consulta popular aquellos asuntos de la competencia propia municipal y de carácter local que sean de especial relevancia para los intereses de los vecinos, con excepción de los relativos a la Hacienda local.”

Por todo ello, el Grupo Municipal de Zaragoza en Común presenta la siguiente

MOCIÓN

1. El pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a no iniciar el proceso de toma de decisión sobre el estadio de fútbol antes de contar con los informes económicos y ambientales necesarios que permitan conocer toda la información relevante: coste de la actuación, quién asumiría su coste (diferentes administraciones, sociedad anónima deportiva), huella de carbono de cada proyecto, operaciones urbanísticas vinculadas a cada proyecto, etc.
2. El pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a incluir la opción de la reforma del actual estadio entre las opciones a estudiar.
3. El pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a impulsar una consulta popular, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 7/1985, antes de adoptar una decisión definitiva.

Zaragoza, 20 de abril de 2022

Pedro Santisteve Roche
Portavoz G.M. Zaragoza en Común